

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 12 de junio de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Presentación, y en su caso aprobación, de los Proyectos de Actas de las siguientes sesiones de la Comisión de Fiscalización: Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de marzo de 2015; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de marzo 2015; Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2015; Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2015; Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de abril de 2015; Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de abril de 2015; Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de abril de 2015; Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2015; Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de mayo de 2015; Sexta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 10 de mayo de 2015; Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2015; Séptima Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 15 de mayo de 2015; Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2015; Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015; Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2015.**
- 3. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos para la integración de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes Estados:**

4.1 Sonora

4.2 Guerrero

5. **Discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:**

5.1 **Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora coalición Movimiento Progresista, identificado como P-UFRPP 30/13.**

5.2 **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como INE/P-COF-UTF/08/2014.**

5.3 **Proyecto de resolución del consejo general del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática con acreditación local, identificado como INE/Q-COF-UTF/19/2015/DF.**

5.4 **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja presentado por el C. Armando Basaldua Flores, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus precandidatos Miguel Ángel Torres San Juan y Raúl Tadeo Nava al cargo de Presidentes Municipales del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en el proceso electoral 2014-2015, identificado como INE/Q-COF-UTF/39/2015.**

5.5 **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el C. Octavio Aparicio Melchor, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así**

como del C. Silvano Aureoles Conejo, candidato al cargo de gobernador de Michoacán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/65/2015/MICH.

- 5.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Encuentro Social con acreditación local en el estado de Guerrero y sus candidatos al cargo de Diputado Local correspondientes al proceso electoral ordinario 2014-2015 en dicha entidad federativa, los CC. Janete Gabriel Noriega y Marcos Robles Rendón, identificado como INE/P-COF-UTF/77/2015.
- 5.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de los Pobres de Guerrero y su precandidata al cargo de Diputada Local correspondientes al proceso electoral ordinario 2014-2015 en dicha entidad federativa, la C. Kerene Sthesy Rentería Galicia; identificado como INE/P-COF-UTF/78/2015.
- 5.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra del Partido Acción Nacional y de los CC. Francisco Domínguez Servián y Carlos Mendoza Davis, candidatos a Gobernador en los estados de Querétaro y Baja California Sur, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/90/2015/QRO.
- 5.9 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentada por la C. Elsa Isabel Jarillo Cervantes, en contra de diversos Dirigentes del Partido Humanista en el Estado de Baja California; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/102/2015/BC.

- 5.10 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Gerardo Carmona Presciado en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista en el estado de Sonora, en contra del Coordinador Ejecutivo Nacional y de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/110/2015/SON.
- 5.11 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por los CC. Roberto Iván Medina Palafox y Alejandro Moreno Fonseca, por su propio derecho, en contra de la C. Margarita Saldaña Hernández, en su carácter de candidata del Partido Acción Nacional a diputada local por el V distrito electoral en Azcapotzalco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/115/2015/DF.
- 5.12 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por los CC. Genaro Miguel Ángeles Salas y Abdeel Alberto Olivarría Acosta, en contra del Partido Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/132/2015.
- 5.13 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Alejandro Armenta Mier, en su carácter de candidato a Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Electoral 07 en el Estado de Puebla, en contra del Candidato del Partido Acción Nacional el C. Mario Alberto Rincón González, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/142/2015/PUE.
6. Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto a los avances del Grupo de Trabajo de la Comisión de Fiscalización encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, en cumplimiento al punto Segundo, Inciso b) del Acuerdo CF/006/2014.

7. **Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil catorce.**
8. **Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente de la Comisión de Fiscalización, en cumplimiento al artículo 11, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**
9. **Informe de gestión de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización.**
10. **Recuento de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.**
11. **Asuntos Generales.**

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la bienvenida a los asistentes de las oficinas de los Consejeros Electorales, de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, así como al Consejero Ciro Murayama, al Consejero Javier Santiago, integrantes de la Comisión; al Consejero Arturo Sánchez, al Secretario Técnico, el Contador Eduardo Gurza, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Licenciada Selene Márquez y al Contador Luis Fernando Flores y Cano. Asimismo, solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

C.P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar, al estar presentes tres de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de ello declaró instalada esa Comisión, y puso a consideración de los presentes el orden del día de la sesión, indicando que al ser una Sesión Ordinaria, existía la oportunidad de incorporar puntos adicionales en el rubro de Asuntos Generales, y consultó si alguien deseaba hacerlo.

Al no ser el caso, solicitó al Secretario, tomará la votación, respecto del orden del día; dando la bienvenida a la Consejera Beatriz Galindo, quien en ese momento se incorporó a la sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Presentación, y en su caso aprobación, de los Proyectos de Actas de las siguientes sesiones de la Comisión de Fiscalización: Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de marzo de 2015; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de marzo 2015; Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2015; Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2015; Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de abril de 2015; Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de abril de 2015; Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de abril de 2015; Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2015; Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de mayo de 2015; Sexta Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 10 de mayo de 2015; Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2015; Séptima Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 15 de mayo de 2015; Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2015; Décima Cuarta

Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2015; Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la bienvenida al Consejero Ruiz Saldaña, que se incorporó a la sesión; y solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la presentación y en su caso aprobación de los Proyectos de Actas de las siguientes Sesiones de la Comisión de Fiscalización: Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de marzo de 2015, Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2015, Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 marzo de 2015, Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2015, Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2015, Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2015, Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2015, Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 2015, Sexta Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 10 de mayo de 2015, Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2015, Séptima Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 15 de mayo de 2015, Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2015, Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015, y Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los presentes los Proyectos de Acta de Sesiones; y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario, procediera a tomar la votación.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los Proyectos de Acta antes mencionados.

Los proyectos de actas fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

3. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día era el relativo al informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las Sesiones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de ese Informe.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que eran cuatro puntos, el primero de la Décima Sesión Extraordinaria, y que se encontraba en proceso de atención y el estatus era que con la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Sistema de Administración Tributaria, se están trabajando con la integración de los informes solicitados de capacidad económica.

El siguiente punto era de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y se encuentra cumplido; ya que el Acuerdo fue debidamente notificado a todos los Partidos políticos Nacionales, dentro del término antes señalado, mediante el oficio número PCF/BNH/849/2015.

El tercer punto, también está cumplido y ya que se solicitó la inclusión del Proyecto de Acuerdo en la Sesión Extraordinaria del Consejo General, del 27 de mayo, y el mismo se agregó como punto 1, del orden del día.

Y el cuarto, y último punto, está en proceso, toda vez que será hasta que algún partido solicite la aplicación del Acuerdo en cita, se hará del conocimiento de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los presentes el informe de seguimiento de compromisos de acuerdos; y al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

El informe se dio por recibido.

4. Discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos para la integración de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes Estados:

4.1 Sonora

4.2 Guerrero

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos, para la integración de los ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los Estados de Sonora y Guerrero.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración de los presentes los proyectos de dictamen y resoluciones correspondientes a los estados de Sonora y Guerrero, preguntando si alguien deseaba reservar alguno de ellos.

Indicó que el Consejero Murayama, reservó el punto identificado como 4.1 correspondiente a Sonora; y que el Consejero Sánchez reservó el punto 4.2 correspondiente a Guerrero; por lo que dio paso al análisis y discusión del punto 4.1, correspondiente al Estado de Sonora, reservado por el Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que el aspirante Joel Fuentes Cruz, tuvo un ingreso sin presentar comprobantes de transferencia electrónica o cheque, estado de cuenta, copia de credencial de quien lo hizo, por un monto de 20 mil pesos. Además de que fue un aspirante que no ganó, y se estaba clasificando como una falta de forma el recibir ingresos sin acreditar, y esas conductas se habían estado clasificado de fondo y graves.

Sugirió que se sancione como se ha sancionado a todos los demás aspirantes, que reciben dinero sin dar cuenta de dónde viene, precisando que no tendrían el problema de la capacidad económica porque ya está acreditado, y solo sería la clasificación de la falta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó a la Dirección de Resoluciones, la racionalidad tras la clasificación de la falta, su relación con los precedentes ya que se trataba de un caso de deficiencias en la comprobación, y no ante un ingreso no reportado, que el Tribunal ha puesto un límite respecto a qué tratamiento darle cuando es un problema de comprobación, a diferencia de cuando es un problema de no reportar el ingreso.

Lic. Selene Márquez: Explicó que en la Resolución se consideró de forma porque había el registro por parte del precandidato, es una aportación del Precandidato a la Precampaña, y lo que no existe es la transferencia, pero si existe el recibo, es lo único que le falta, por eso no estaba considerado como una sanción de fondo.

Señaló que se consideraría que debe ser una falta de fondo como un ingreso en lo comprobado, toda vez que la Sala determinó que hay una diferencia de sanción entre un ingreso no reportado y un ingreso no comprobado porque existe la intención del propio sujeto de reportarlo, por tanto es que se consideró que sea una falta culposa, y menor en consideración con el no reporte.

Consejero Electoral Benito Nacif: Precisó que es un ingreso reportado y por tanto una aportación propia del aspirante a su campaña, pero que no la documentó; por lo que la propuesta de la Unidad Técnica es considerarlo una falta formal y sancionar con una amonestación pública, es decir, con diez días de salario mínimo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Preguntó que si no se documentó, como sabían que era una aportación propia.

Lic. Selene Márquez: Explicó que la registró el propio precandidato, es decir, por el propio partido político.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que en la Resolución la conclusión cuatro dice:” Se le solicitó al aspirante comprobante de la transferencia electrónica o del cheque, los cuales debiera permitir la identificación de la cuenta origen, cuenta destino, fecha, hora, monto, nombre completo del titular y nombre completo del beneficiario, estado de cuenta bancario en donde se identificara el destino de las aportaciones realizadas a favor del aspirante, copia legible de credencial de elector, las aclaraciones que a su derecho conviniera”.

“Mediante escrito sin número de fecha 28 de mayo, el ciudadano Joel Fuentes Ruiz manifestó lo que a la letra se transcribe, la mayor parte de los egresos se realizaron durante el proceso de registro de la sociedad civil, por lo cual aún no contábamos con cuenta bancaria por tal motivo no podemos dar cumplimiento a la solicitud de ficha de depósito, comprobante de la transferencia electrónica o del cheque, los cuales deberán permitir la identificación de la cuenta de origen, cuenta destino, fecha, hora ya que dicha aportación fue realizada en efectivo por el precandidato.”

Señaló que se preguntó sobre ingresos y responden sobre egresos, pero que el que no tuviera la cuenta de destino no implica que no hubiera salido el dinero de otra cuenta y que se pudiera haber acreditado ese retiro de alguna manera; estuvo de acuerdo en que no es lo mismo dinero no reportado que dinero no acreditado, y que él no acreditar el origen es una falta grave, porque es obligación acreditar de

dónde se obtuvo el dinero y no solo acreditarlo de dicho, por lo que consideró que no es una falta estrictamente formal.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preciso que la propuesta del Consejero Murayama debería considerarse como una falta de fondo, e imponer de acuerdo con lo que dijo la Sala Superior, el 100 por ciento del monto involucrado.

Lic. Selene Márquez: Aclaró que la Sala solo se ha pronunciado sobre las aportaciones en efectivo mayores a 90 días, que es un ingreso ilícito, y ese lo tenían considerado como 200 por ciento, como especial y con dolo, ahí fue cuando se dijo que cuando haya una intención de parte del partido de registrar no tenía que considerarse doloso ni especial; por lo que se cambió la sanción de 200 a 100 por ciento. Preciso que la infracción no es igual, pero sí tiene argumentos que son similares, que es el caso de la intención del registro.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó a la Lic. Selene qué opinaba de que al no haber dolo, se imponga la sanción hasta donde alcance la capacidad económica que son los 4 mil pesos; es decir, de imponer la sanción económica hasta agotar el recurso que le quedó a la asociación.

Lic. Selene Márquez: Respondió que tendrían que dividirla porque tiene otras faltas de forma; entonces harían el análisis y propondrían la utilización todo el recurso que tiene, de 4 mil pesos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que incorporarían en la votación general que se considere una falta de fondo y que en función de los recursos que se encuentren se imponga la sanción correspondiente. En esos términos, solicitó al Secretario Técnico procediera tomar la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión del informe de origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos para la integración de los ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Sonora, con el engrose de convertir la falta de los 20 mil pesos que no demostró el origen de una falta de forma a una falta de fondo y que conforme a los recursos que quedaron en la Asociación Civil, se establezca la sanción correspondiente.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que habría que votar primero el Proyecto, ya que él estaba de acuerdo con el mismo.

MINUTA No. COF/002Ord/2015

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico procediera a someter a votación el Proyecto en sus términos, y después la propuesta del Consejero Murayama, de considerar una falta de fondo y poner una sanción respecto a la conclusión cuatro.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes del origen y montos de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano, de los aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos para la integración de los Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado de Sonora, excluyendo la conclusión cuatro.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

En relación a la conclusión número 4, consultó si se aprobaba en los términos que venía el Dictamen.

La conclusión fue rechazada por 2 votos a favor y 3 votos en contra.

Consultó si se aprobaba la propuesta del Consejero Murayama, de modificar la conclusión cuatro para que sea una falta de fondo, y que se sancione de acuerdo a la capacidad o recursos que tenga la Asociación Civil.

La propuesta fue aprobada por 3 votos a favor y 2 votos en contra.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio paso al siguiente apartado del orden del día, correspondiente al 4.2, reservado por el Consejo Sánchez, a quien le dio la palabra.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Anunció que acompañaría el Proyecto de acuerdo, precisando que los cinco aspirantes de Guerrero, presentaron sus informes de ingresos y egresos en cero, y le preocupaba la forma como se tratarían esos informes, ya que necesariamente debieron haber egresado recursos para formar la Asociación Civil, así como para recabar las firmas, ya que de lo contrario, se abriría una puerta muy grande de permisibilidad a diferentes tipos de situaciones.

Preguntó que en dónde y cómo debían normar esa obligación de rendir cuentas, porque tuvieron que haber hecho algún gasto de recursos de alguna manera, y debe ser distinto juzgar así a un aspirante en Acapulco que puede gastar hasta un

millón 35 mil pesos, a juzgar a otro en Chilpancingo, que puede gastar hasta 332 mil pesos; por lo que sugirió normar criterios para no solicitar una rendición de cuentas en condiciones difíciles, pero que tampoco se abra la puerta a quien sí lo puede hacer con la misma permisibilidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que los gastos para la formación de asociaciones no impactan en los gastos de precampaña, ya que el simple hecho de estar en el parque con una mesa y una silla de plástico recabando firmas, tiene un costo, pero no se tienen los elementos suficientes para poder requerir a los aspirantes que presenten ese tipo de gastos, porque no hay evidencia de los gastos que hubiesen efectuado en la búsqueda de las firmas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico someter a votación el apartado de mérito.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Dictamen Consolidado respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado en la revisión de los informes de origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos para la integración de los ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Guerrero.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

5. Discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:

5.1 Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora coalición Movimiento Progresista, identificado como P-UFRPP 30/13.

5.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como INE/P-COF-UTF/08/2014.

- 5.3 Proyecto de resolución del consejo general del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática con acreditación local, identificado como INE/Q-COF-UTF/19/2015/DF.**
- 5.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja presentado por el C. Armando Basaldua Flores, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus precandidatos Miguel Ángel Torres San Juan y Raúl Tadeo Nava al cargo de Presidentes Municipales del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en el proceso electoral 2014-2015, identificado como INE/Q-COF-UTF/39/2015.**
- 5.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el C. Octavio Aparicio Melchor, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como del C. Silvano Aureoles Conejo, candidato al cargo de gobernador de Michoacán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/65/2015/MICH.**
- 5.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Encuentro Social con acreditación local en el estado de Guerrero y sus candidatos al cargo de Diputado Local correspondientes al proceso electoral ordinario 2014-2015 en dicha entidad federativa, los CC. Janete Gabriel Noriega y Marcos Robles Rendón, identificado como INE/P-COF-UTF/77/2015.**
- 5.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de los Pobres de Guerrero y su precandidata al cargo de Diputada Local correspondientes al proceso electoral ordinario 2014-2015 en dicha entidad federativa, la C. Kerene Sthesy Rentería Galicia; identificado como INE/P-COF-UTF/78/2015.**

- 5.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra del Partido Acción Nacional y de los CC. Francisco Domínguez Servián y Carlos Mendoza Davis, candidatos a Gobernador en los estados de Querétaro y Baja California Sur, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/90/2015/QRO.**
- 5.9 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentada por la C. Elsa Isabel Jarillo Cervantes, en contra de diversos Dirigentes del Partido Humanista en el Estado de Baja California; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/102/2015/BC.**
- 5.10 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Gerardo Carmona Presciado en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista en el estado de Sonora, en contra del Coordinador Ejecutivo Nacional y de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/110/2015/SON.**
- 5.11 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por los CC. Roberto Iván Medina Palafox y Alejandro Moreno Fonseca, por su propio derecho, en contra de la C. Margarita Saldaña Hernández, en su carácter de candidata del Partido Acción Nacional a diputada local por el V distrito electoral en Azcapotzalco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/115/2015/DF.**
- 5.12 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por los CC. Genaro Miguel Ángeles Salas y Abdeel Alberto Olivarria**

Acosta, en contra del Partido Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/132/2015.

5.13 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Alejandro Armenta Mier, en su carácter de candidato a Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Electoral 07 en el Estado de Puebla, en contra del Candidato del Partido Acción Nacional el C. Mario Alberto Rincón González, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/142/2015/PUE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el quinto punto del orden del día era el relativo a la discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los procedimientos sancionadores marcados del 5.1 al 5.13.

Consejero Electoral Benito Nacif: Antes de solicitar a los presentes si deseaban reservar algún apartado, solicitó al Secretario Técnico diera cuenta de la propuesta de engrose y la forma en que esta afectaría los diferentes apartados de ese punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que en el apartado 5.3 en la página 24 y 25 se hacen algunas aclaraciones en donde se dice: “hay una notificación de inicio al Secretario del Consejo General de éste Instituto, el 23 de febrero de 2015 mediante oficio” y debe decir: “notificación de inicio al Secretario del Consejo General del Instituto el 27 de febrero de 2015”, mediante el mismo oficio que se refiere.

En la página 25 el engrose es porque se menciona que es campaña y se tiene que referir a la precampaña y en la página 31 dice los incisos, o la cantidad, más bien dicho, es una casa de gestión y debe decir: “dos casas de gestión” y también dice: “sin número la distribución de zapatos, frutas y verduras” que no estaba considerado en el Proyecto. Finalmente en la página 52 también tiene que ver con que se habla de los topes de campaña y tienen que ser topes de precampaña.

MINUTA No. COF/002Ord/2015

Por lo que hace al apartado 5.11, en la página 5 en el escrito de desahogo de prevención señala: “se le hizo del conocimiento a los quejosos que del análisis a su escrito presentado se advierte que la queja en cuestión no cumple con el requisito de procedencia establecido en el artículo 30, numeral 1, fracción I del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, por lo que hace a los hechos denunciados” y debe decir: “escrito de desahogo de prevención el 25 de mayo de 2015 mediante escrito sin número, el ciudadano Alejandro Moreno Fonseca desahogó la prevención que le fue formulada por esta autoridad, reiterando los hechos señalados en su escrito de queja”.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si alguien deseaba reservar alguno de los apartados del punto cinco del orden del día.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Reservó los apartados 5.1, 5.5 y 5.8.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico procediera a tomar la votación de los puntos que no fueron reservados, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de diversos procedimientos sancionadores que no fueron reservados, correspondientes a los apartados 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13, con las erratas antes mencionadas.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio paso al análisis y discusión del apartado 5.1, reservado por el Consejero Sánchez, a quien le dio la palabra.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que se pide al Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano que en los reportes de gastos realizados, por vía REPAP y a un ciudadano se le pide que dé cuenta de si en efecto recibió 150 mil pesos, y de la investigación se acredita que se le dieron 117 mil; y entonces, el partido dice: sí le di 117 mil; pero el ciudadano dice: me dieron 150; y aquí hay un depósito de 150.

Preguntó cómo se llega a la conclusión de que los 117 mil pesos que dice el partido están depositados, porque el ciudadano refirió que le dieron 150; y en su cuenta de cheques hay 150 depositados, y ya no se siguió la investigación, por lo que consideró que debían ser exhaustivos en el destino final de esos recursos que se están invirtiendo en una campaña.

MINUTA No. COF/002Ord/2015

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que no había ninguna propuesta específica, solo una reflexión acerca de la forma en que condujo la instrucción la Unidad Técnica de Fiscalización. Por lo tanto, y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación el proyecto de mérito.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de Procedimiento Sancionador marcado con el 5.1.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio paso al apartado 5.5, que también fue reservado por el Consejero Arturo Sánchez, a quien le dio la palabra.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó los apartados 5.5 y 5.8 en conjunto, por una diferencia de criterio que deseaba aclarar.

En el caso de la 5.5, se trata de un desechamiento, argumentando frivolidad, porque no se advierte que el quejoso formule ninguna pretensión que pueda aclarar jurídicamente su dicho, ni haya ninguna otra descripción de los hechos que supuestamente sucedieron en el 2011. Sin embargo, sí se compara esa argumentación con la 5.8, que también se desecha y tiene situaciones muy similares, no se argumenta frivolidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Explicó que la diferencia entre la 5.5 y la 5.8, tiene que ver con las pruebas aportadas por el denunciante.

En el caso del 5.5, no hay ninguna prueba, simplemente es una especie de acusación derivada de que en un caso anterior se había declarado fundada una falta dado que incumplió antes, era posible que incumpliera después, por esa razón se desecha y además se da vista, por lo que consideró razonable la propuesta de la Unidad.

En el caso del 5.8, se desecha por falta de pruebas suficientes, pero sí se aportan pruebas que tienen que ver con una grabación ilícita, que en principio no se considera como una prueba o como un indicio válido, justo con el propósito de no promover el comercio ilegal de grabaciones ilícitas, indicó que esa era la diferencia entre los dos Proyectos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó estar de acuerdo con la observación del Consejero Arturo Sánchez, sin embargo no están en condiciones de iniciar procedimientos para sancionar por frivolidad, por la carga de trabajo

MINUTA No. COF/002Ord/2015

dada la dimensión de la fiscalización sobre todo en proceso de campaña, por lo que consideró que más adelante tendríamos que analizar el tema.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó al Consejero Santiago, si la vista a la Secretaría Ejecutiva es con el propósito de iniciar un procedimiento, y si es para evitar que se sigan presentando este tipo de quejas, porque no se ha hecho antes, pensando en inhibir ese tipo de prácticas de iniciación de quejas sin tener elementos para hacerlo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que es sano tomar medidas hacia el futuro, pero que hay un buen número de planteamientos frívolos que no va a haber capacidad de atender, y que más adelante se atenderán, porque en esta coyuntura está muy complicado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Mencionó que le informaban que ya se había hecho eso con otras dos anteriores, y quien resuelve es la Unidad de lo Contencioso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Explicó que es a través de la Secretaría Ejecutiva, ya que la conducta incorrecta del quejoso es una excitación indebida de la autoridad. Ya que la queja se presentó en 2011, por lo que consideró correcto que se dé la vista al Secretario, y con ello llamar la atención a los actores políticos para no estar recurriendo en exceso al fuego de artificio durante una campaña, para distraer por frivolidades el trabajo importante que por otro lado tiene que hacer la autoridad, por lo que estuvo de acuerdo en el sentido del Proyecto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación el Proyecto en los términos planteados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto del procedimiento sancionador marcado con el punto 5.5.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio paso al apartado 5.8, que también fue reservado por el Consejero Sánchez, a quien le dio la palabra.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Indicó que con el proyecto anterior quedaba aclarada su duda, por lo que acompañó el Proyecto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, procediera a tomar la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto del procedimiento sancionador marcado con el punto 5.8.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

6. Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto a los avances del Grupo de Trabajo de la Comisión de Fiscalización encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, en cumplimiento al punto Segundo, Inciso b) del Acuerdo CF/006/2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el sexto punto del orden del día, era el relativo al Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de los avances de grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización, encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, en cumplimiento al punto segundo, inciso b), del Acuerdo CF006/2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración el Informe de la Unidad Técnica de Fiscalización. Al no haber intervenciones, dio por recibido el mismo.

El informe se dio por recibido.

7. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil catorce.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el séptimo punto del orden del día, era el relativo a la discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2014.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que había una propuesta del Consejero Murayama, para incorporar un considerando, en el cual se dé cuenta de la carga de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, de cara a los dictámenes y Proyectos de Resolución, relacionados con las elecciones federales y locales, que se celebraron el pasado 7 de junio.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó que se retirara el considerando 25, que hace referencia a las vacaciones, ya que no es justificación, y lo que sí es justificación, es la carga de trabajo de la fiscalización de las campañas.

Propuso después del considerando 27 ese nuevo considerando de los 12 mil 879 informes de campaña, cuándo deben realizarse, los plazos, una tablita propusimos con los plazos de trabajo para que se dé cuenta esa justificación.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consideró que debían tomar en cuenta que lo que se está aplazando es la revisión de los gastos de 2014, el detalle es, el hecho de que la reforma haya determinado que fuera el Instituto Nacional Electoral el que fiscalizara ordinario, Local y Federal, porque la lógica detrás de eso se llama consolidación de gastos, es decir, tener clara toda la información que eventualmente impactaría al Proceso Electoral que se celebra; ya que habrá gastos que se pudieran haber erogado el año anterior y que no se van a ver reflejados en gastos de campaña, sino hasta que se haga la revisión de los informes ordinarios.

En el tema de consolidación de información y de la posibilidad de tener erogaciones en el ejercicio ordinario anterior o que se reporten como erogaciones del ejercicio ordinario anterior, pero que de hecho sean erogaciones que impactan en el Proceso Electoral, consideró que la lógica que se trató de evitar y que se buscó que se consolidara esa información.

Consideró que tendrían que valorar que hay una nueva racionalidad en torno a que la fiscalización sea paralela a las campañas electorales, para tener el resultado de la fiscalización antes de que haya una declaratoria de validez de resultados de la elección misma.

En ese contexto le preocupaba dar todo ese plazo porque parece que se va a dejar de contar con la información con la que tendrían que contar para tener certeza; ya que refirió que en 2012, hubieron gastos en la revisión de los ordinarios anteriores y en la revisión de los ordinarios posteriores que de hecho se reclasificaron como gasto de campaña y por ende, al reclasificarse como gasto de campaña, impactó en los topes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Precisó que se está proponiendo ampliar los plazos para el caso de la fiscalización de los informes ordinarios de los recursos ejercidos en el 2014, no en el 2015.

Aclaró que no están ampliando plazos para el reporte del 2015, que es donde realmente la comparación relevante. En el ejercicio ordinario del 2012, no encontraron nada relacionado con el gasto de campañas, fue en el ejercicio ordinario del 2012 , donde encontraron, eso es irrelevante porque no están moviendo 2015, simplemente están dando un plazo adicional para el 2012, donde la probabilidad de que haya gastos relacionados con la campaña o que puedan ser considerados gastos, es realmente muy baja aunque ciertamente puede haber algún caso; pero la verdad es que es difícil pensar que gastos que se hicieron en el 2014 puedan considerarse gastos de campaña.

Explicó que en el caso del 2012, tuvo que ver con los gastos realizados con los operadores electorales que se habían clasificado originalmente como gastos; el PRI consideraba que eran gasto ordinario del 2015 y se ordenó su reclasificación, lo que fue confirmado por la Sala Superior.

Ahora esa confusión ya no existe porque la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional esa disposición de la Ley General de Partidos Políticos y se va a fiscalizar como gasto de campaña todo lo que se gaste para la Jornada Electoral.

C.P. Eduardo Gurza: Comentó que aunque no modificaran las fechas los resultados no podrían ayudar, suponiendo que encontrarán algo en ordinario no podría impactar en las campañas, porque tendrían en el calendario que estaba establecido que presentar el primer oficio de errores y omisiones el 26 de junio, y recibir la respuesta de los Partidos Políticos, el 10 de julio, y en esa fecha ya prácticamente estarían dictaminando, estarían a tres días de dictaminar para presentar al Consejo.

Pero tendrían que notificar un segundo oficio de errores y omisiones el 14 de agosto, entonces tendrían que esperar hasta el viernes 21 de agosto la respuesta de errores y omisiones, entonces estarían dictaminando el ordinario el 21 de septiembre, es decir, sería muy difícil que hubiese algo en el 2014 que impactara en la campaña, y poderlo determinar antes de dictaminar campañas, entonces en ese supuesto no tendrían la posibilidad de poderlo impactar.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consideró que lo que si valdría la pena es que si la propia Unidad advierte que hay un gasto que pudiese impactar a las campañas electorales con independencia de si fue reportado o no, que haga el

MINUTA No. COF/002Ord/2015

requerimiento correspondiente para efecto del Informe de campañas; para conservar la racionalidad que está detrás de la propuesta que se está formulando.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó a la Unidad Técnica que hiciera un engrose incorporando la propuesta de la Consejera San Martín, en el Proyecto que se llevará al Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Precisó que ese Acuerdo quiere permitir que la Unidad concentre sus recursos técnicos y humanos en la fiscalización de los informes de campaña, dejando para después la revisión del ordinario, porque las fechas son muy cercanas, los plazos son fatales y el trabajo es mucho, y se irá después a la revisión de los informes ordinarios.

Por lo que, pedir a la Unidad que si encuentra algo en la revisión de informes ordinarios que se está permitiendo que posponga, es un poco una contradicción, ya que se le está diciendo concéntrate en campaña, por lo que sugirió dejarlo tal cual, para no mandar señales equivocadas al propio trabajo de la Unidad.

Consejera Electoral Pamela San Martín: En tercera ronda, aclaró que el sentido de la propuesta no es que hagan una revisión del Informe y digan que no lo están haciendo, es si se advierte un gasto que puede implicar dentro del ejercicio de revisión de los gastos de campaña, que no se tiene reportados, entonces se recurre a la información que el partido ya dio respecto de los ordinarios, no es porque se vaya a hacer una revisión a fondo de ordinarios. Sino que dentro de la revisión de los gastos de campaña se pueden advertir cuestiones que están o no señaladas en la información que nos dieron en ordinario, si se advierte de lo que nos dieron en lo ordinario no es porque se vaya a hacer una revisión exhaustiva del ordinario, no es que se vaya a buscar en todos los datos, pero si se advierten elementos que fueron reportados como ordinarios y deben ser considerados como de campaña, que se haga el requerimiento correspondiente para incluirlo en el informe de campaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Precisó que las campañas corresponden a 2015, por lo que sugirió que quede tal cual.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, primero en los términos y luego la propuesta de la Consejera Pamela San Martín.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos políticos Nacionales correspondientes al Ejercicio 2014, con el engrose de un considerando adicional que incluya el análisis de la carga de trabajo que tiene la Unidad Técnica de Fiscalización y retirando el considerando 25.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación la propuesta de la Consejera Pamela San Martín.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba que en el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el ajuste de los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al Ejercicio 2014, se agregue un considerando que se señale que si existe la revisión de los gastos de campaña algún monto que pueda considerarse que se relaciona con el gasto ordinario de 2014, se extraiga de los informes presentados.

El proyecto fue rechazado por 2 votos a favor y 3 votos en contra.

8. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente de la Comisión de Fiscalización, en cumplimiento al artículo 11, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el octavo punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones del Presidente de la Comisión de Fiscalización, en cumplimiento del artículo 11, numeral 2, del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que ese proyecto de acuerdo propone que el Consejero Ciro Murayama, asuma la Presidencia de la Comisión, y que al Consejo General se presentaría como parte de un Acuerdo consolidado, que

MINUTA No. COF/002Ord/2015

presentaría la Secretaría Ejecutiva, porque parte del procedimiento de la renovación de las presidencias implica que sea la propia Comisión la que haga la propuesta al Consejo General, y esa era la ruta a seguir en ese caso.

Comentó que todas las comisiones estarían renovando sus presidencias, a partir de la sesión que se celebraría el Consejo General el 17 de junio; por lo que hasta en tanto se aprueben las designaciones de las nuevas presidencias de comisiones, quienes en ese momento fungen como Presidentes, continuarían desahogando los trabajos de la Comisión hasta el próximo miércoles 17 de junio, ya que es una disposición transitoria que forma parte del Acuerdo que en ese momento puso a consideración de los presentes.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Manifestó estar de acuerdo con la propuesta, y reconoció el trabajo de la presidencia de la Comisión, ante complejidad de la implementación de la Reforma en materia de fiscalización. Asimismo, reconoció el trabajo y la incorporación del Contador Gurza y deseo mucha suerte al Consejero Murayama en la conducción de los trabajos de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: En similares términos, indicó que estaba de acuerdo con la propuesta para que el Consejero Murayama conduzca las tareas de la Comisión ya que ha sido evidente su dedicación y la acuciosidad que ha tenido en los aspectos de Fiscalización.

Y reconoció a la presidencia que encabezó el Consejero Nacif, porque todo el trabajo llevó un alto grado de complejidad, sobre todo en materia de fiscalización que fue tema principal de la reforma.

Consejero Electoral Javier Santiago: Reconoció el trabajo realizado por el Consejero Nacif en la conducción de la Comisión, a su empeño, capacidad profesional, y capacidad para buscar acuerdos. Y compartió la propuesta para la nueva presidencia de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Reconoció el trabajo realizado a lo largo de ese año, ya que se partió en muchos terrenos de cero, porque implicó esa materia uno de los cambios más profundos a partir de la reforma constitucional y luego la propia reforma legal que llevó a asumir la fiscalización total de los recursos de los partidos y candidatos en todo el país.

Tuvieron que encarar el reto, incluso solicitar una ampliación presupuestal para fortalecer la Unidad Técnica de Fiscalización, hacer el reglamento de Fiscalización, defenderlo ante el Tribunal, planear el sistema informático y luego

darse a la tarea de ir preparando los primeros dictámenes de precampañas a nivel local, construir criterios de sanciones, en las que la conducción en términos colegiados de esas tareas recayó en el Consejero Nacif que lo hizo con dedicación y responsabilidad.

Además expreso su reconocimiento profesional, como colega, pero también personal y dio las gracias por darle la oportunidad de presidir la Comisión en esa etapa también demandante, intensa y en la que espera también tener la sensibilidad para poder construir acuerdos por consenso, poder nutrirse de las aportaciones y conocimientos de los Consejeros Electorales.

También reconoció al Contador Eduardo Gurza, y al equipo que encabeza, al cuerpo de asesores.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Reconoció el trabajo realizado por el Consejero Nacif, como presidente de la Comisión, porque no es una Comisión sencilla por el tema, la naturaleza, ni por la complejidad ante la implementación de un nuevo modelo; además agradeció el esfuerzo de inclusión de los Consejeros que no integran la Comisión, para que puedan ser tomadas en cuenta todas las opiniones de todos los integrantes del Consejo General.

Destacó que se ha privilegiado el dialogo, que es una gran virtud como presidente de un Órgano Colegiado; agradeció su inclusión en las discusiones de esa Comisión y dio la bienvenida al Consejero Murayama a la siguiente etapa igualmente complicada.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Agradeció el trabajo del Consejero Nacif, apoyado de la Unidad; señaló que la siguiente etapa no es menos difícil, ya que se estará poniendo a prueba hasta dónde llegó el sistema, que reportó, cómo operó, cómo traducir eso en resoluciones, cómo hacerlo en muy poco tiempo, cómo compenetrarse en esto y además lo que acababan de votar, inmediatamente después entrar al ordinario y empezar a diseñar las 16 campañas, en donde hay 15 campañas locales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció a todos los Consejeros por sus palabras, precisando que el Consejero Murayama, el contador Eduardo Gurza y él mismo, han estado trabajando y preparando la transición de la Presidencia de la Comisión, sobre ella recae un conjunto de responsabilidades importantes, y la transición se da en un momento muy delicado, en el que se viene un trabajo intenso, complicado, para poder sacar los dictámenes y las resoluciones de campaña, y se ha preparado un programa de trabajo que se compartido con los Consejeros integrantes de la Comisión.

De manera que consideró estar listos para un cambio de estafeta, que en buena medida fue promovido por el Consejero Murayama para que eso se pudiera dar de la manera más tersa, y sin afectar el trabajo de la Comisión y de la Unidad, así es que consideró que se puede tener ese cambio sin que se afecte el ritmo de trabajo ni que se interrumpan los delicados procesos en los que está involucrada la Unidad.

Asimismo, agradeció a todos los asesores que han formado parte de los grupos de trabajo, especialmente a Andrés, Luz, Jimena y Alberto, de su oficina, porque han estado muy involucrados en todo eso y tienen mucho mérito en el trabajo que se ha hecho para poder desahogar las funciones de la Comisión.

Consejero Electoral Javier Santiago: Reconoció la tolerancia del Consejero Nacif, que fue fundamental para enfrentar la complejidad en esa etapa de la fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico procediera a tomar la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente de la Comisión de Fiscalización en cumplimiento al artículo 11 numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

9. Informe de gestión de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el noveno punto del orden del día era el relativo al Informe de gestión de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que ese Informe tiene el propósito de facilitar el cambio de estafeta entre la Presidencia que termina y la que inicia, y será proporcional a la base para preparar el Informe Anual que tendrá que llevarse en enero del próximo año al Consejo General y que da cuenta de las actividades más importantes que atendió la comisión a lo largo de ese año.

Puso a consideración el Informe de mérito, y al no haber intervenciones, dio por recibido el mismo.

10. Recuento de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el décimo punto del orden del día era el relativo al recuento de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que los principales acuerdos era la aplicación de los engroses y las erratas, por lo que al no haber intervenciones, dio por recibido ese recuento de acuerdos.

11. Asuntos Generales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el décimo primer punto del orden del día era el relativo a Asuntos Generales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si alguien deseaba agendar algún o incorporar en el orden del día algún asunto general. Al no haber intervenciones, dio por concluida esa Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Conclusión de la Sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

MINUTA No. COF/002Ord/2015

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**